

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 24 de abril de 2025.**

1. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2025, modificando lo indicado en el punto 3 del acta de acuerdos de dicha sesión sobre la composición de los miembros del órgano de participación y asesoramiento de la Defensoría Universitaria en los siguientes términos:

- Donde dice:

Representantes del colectivo PTGAS:

- Angélica Corral García-Heras
- María del Carmen Gámez Sanz.
- Francisco García-Saavedra García-Rabadán (suplente).

- Debe decir:

Representantes del colectivo PTGAS:

- Angélica Corral García-Heras
- Francisco García-Saavedra García-Rabadán

2. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de la oferta de plazas en estudios de Grado para el curso 2025/26, en los términos establecidos en el Anexo 1 a esta acta.
3. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación no sustancial para la adaptación al Real Decreto 822/2021 de las memorias de verificación para adaptación al ámbito de los Grados de la EPS y el CUGC.
4. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación de los Dobles Grados de Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación y Doble Grado en Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales, en los términos establecidos en el Anexo 2 a esta acta.

## BOEL de 16 de mayo de 2025

5. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la iniciativa de creación del nuevo Grado en Ingeniería en Tecnologías Cuánticas.
6. Se acuerda, por asentimiento, aprobar las modificaciones en los siguientes planes de estudio de Másteres Universitarios para su implantación en el curso académico 2025/26, en los términos establecidos en el Anexo 3 a esta acta:
  - Máster Universitario en Desarrollo Sostenible y Gobernanza Global.
  - Máster Universitario en Marketing.
7. Se acuerda, por asentimiento, aprobar la modificación no sustancial para la adaptación al Real Decreto 822/2021 de Másteres Universitarios mediante la adscripción de las titulaciones a su ámbito de conocimiento, en los términos establecidos en el Anexo 4 a esta acta.
8. Se acuerda, por asentimiento, aprobar las propuestas de creación de los siguientes Títulos Propios:
  - Máster de Formación Permanente en Gestión y Usos del Patrimonio Audiovisual.
    - o Diploma de Experto en Gestión en Conservación y Restauración de Patrimonio Audiovisual.
    - o Diploma de Experto en Acceso y Puesta en Valor del Patrimonio Audiovisual.
9. Se acuerda, por asentimiento, aprobar las comisiones de selección de profesorado laboral, en los términos establecidos en el Anexo 5 a esta acta.
10. Se acuerda, por asentimiento:
  - a) Modificar la propuesta de asignación de complementos retributivos ligados a méritos individuales, en los términos establecidos en el Anexo 6 a esta acta.
  - b) La inadmisión a trámite del recurso de reposición interpuesto por el Prof. D. José Escribano Úbeda-Portugués, contra el acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en sesión de 27 de enero de 2025, por la que se aprueba la propuesta de asignación de

## **BOEL de 16 de mayo de 2025**

complementos retributivos ligados a méritos individuales, en los términos del Anexo 7 a esta acta.

11. Se acuerda, por asentimiento:

- a) Aprobar el inicio del procedimiento de transformación del Instituto Mixto Ciencias Sociales UC3M - Juan March, en los términos del Anexo 8 a esta acta.
- b) Designar una Comisión delegada del Consejo de Gobierno, presidida por el Vicerrector de Investigación y Transferencia y en la que actuará como secretario el Vicerrector Adjunto en materia de Institutos de Investigación, junto a los siguientes miembros del Consejo de Gobierno:
  - Prof<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Rosa San Segundo Manuel.
  - Prof<sup>a</sup> D<sup>a</sup> María del Carmen Barranco.
  - Prof. D. José María Armingol Moreno.

12. Se acuerda, por asentimiento, aprobar el acta de acuerdos de la sesión.

Los actos aprobados agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el caso de las disposiciones de carácter general se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## BOEL de 16 de mayo de 2025

**ANEXO 1****OFERTA DE PLAZAS EN ESTUDIOS DE GRADO PARA EL CURSO 2025/2026****1. OFERTA GENERAL DE PLAZAS.**

Se establece la siguiente oferta de plazas en titulaciones de Grado

TITULACIÓN	CENTRO	IDIOMA	PLAZAS 2025/26
<b>FAC. CCSSJJ Colmenarejo y Getafe</b>			
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Colme-CCSS	B,E	85
Grado en Administración de Empresas	Colme-CCSS	E,I	55
Grado en Derecho	Colme-CCSS	E	40
Doble grado en Ciencias Políticas y Sociología	Getafe-CCSS	E	35
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	B,E	135
Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	E	80
Doble grado en Derecho y Economía	Getafe-CCSS	B,E	100
Doble grado en Estudios Internacionales y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	I	38
Doble grado en Estudios Internacionales y Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	B	38
Doble grado en Estudios Internacionales y Derecho	Getafe-CCSS	B	68
Doble grado en Estudios Internacionales y Economía	Getafe-CCSS	I	60
Grado en Administración de Empresas	Getafe-CCSS	E,I	265
Grado en Análisis de Datos para la Empresa	Getafe-CCSS	E	65
Grado en Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	E	30
Grado en Derecho	Getafe-CCSS	E	180

## BOEL de 16 de mayo de 2025

TITULACIÓN	CENTRO	IDIOMA	PLAZAS 2025/26
Grado en Economía	Getafe-CCSS	E,I	165
Grado en Empresa y Tecnología	Getafe-CCSS	I	75
Grado en Estudios Internacionales	Getafe-CCSS	I	60
Grado YUFE Urban Sustainability Studies	Getafe-CCSS	I	15
Grado en Filosofía, Política y Economía (A4U)	Getafe-CCSS	B	15
Grado en Finanzas y Contabilidad	Getafe-CCSS	E,I	100
Grado en Relaciones Laborales y Empleo	Getafe-CCSS	E	35
Grado en Sociología	Getafe-CCSS	E	30
Grado en Turismo	Getafe-CCSS	E	30
<b>FAC. Ciencias de la Salud Getafe</b>			
Grado en Neurociencia	Getafe-CSLD	I	35
<b>FHCD Getafe</b>			
Doble grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	B,E	110
Doble grado en Periodismo y Humanidades Digitales	Getafe-Hum	E	35
Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades	Getafe-Hum	E	15
Grado en Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	B,E	130
Grado en Estudios Culturales	Getafe-Hum	B	30
Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales	Getafe-Hum	E	40
Grado en Historia y Política	Getafe-Hum	B	35
Grado en Humanidades Digitales	Getafe-Hum	E	30
Grado en Periodismo	Getafe-Hum	B,E	95

## BOEL de 16 de mayo de 2025

TITULACIÓN	CENTRO	IDIOMA	PLAZAS 2025/26
<b>EPS Colmenarejo y Leganés</b>			
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Colme-EPS	E	15
Grado en Ingeniería Informática	Colme-EPS	B,E	25
Grado en Inteligencia Artificial	Colme-EPS	E	30
Doble grado en Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	B	25
Doble grado en Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	B	15
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Leganés-EPS	E	40
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	Leganés-EPS	I	50
Grado en Ciencias (A4U)	Leganés-EPS	E	15
Grado en Ingeniería Aeroespacial	Leganés-EPS	I	95
Grado en Ingeniería Biomédica	Leganés-EPS	I	70
Grado en Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales	Leganés-EPS	B,E	30
Grado en Ingeniería de Internet y Ciberseguridad	Leganés-EPS	B,E	35
Grado en Ingeniería de la Energía	Leganés-EPS	I	35
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen con Inteligencia Artificial	Leganés-EPS	B,E	35
Grado en Ingeniería Eléctrica	Leganés-EPS	B,E	40
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Leganés-EPS	B,E	115
Grado en Ingeniería en Robótica	Leganés-EPS	I	35
Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	B,E	70
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	B,E	195
Grado en Ingeniería Física	Leganés-EPS	I	25

## BOEL de 16 de mayo de 2025

TITULACIÓN	CENTRO	IDIOMA	PLAZAS 2025/26
Grado en Ingeniería Informática	Leganés-EPS	B,E	170
Grado en Ingeniería Mecánica	Leganés-EPS	B,E	165
Grado en Inteligencia Artificial	Leganés-EPS	I	35
Grado en Matemática Aplicada	Leganés-EPS	I	35
Grado en Matemáticas y Computación	Leganés-EPS	I	35
Programa Académico de Ing. de Telecom. vía Grado en Ing. en Tecnol. de Telecom.	Leganés-EPS	B	5
Programa Académico de Ing. Industrial vía Grado en Ing. en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	B,E	15
Programa Académico en Ingeniería Informática	Leganés-EPS	B	10

IDIOMA: "E" Español, "B" Bilingüe, "I" Inglés.

Sombreado en verde, grados nuevos.

Sombreado en amarillo, planes con nombre renovado.

## BOEL de 16 de mayo de 2025

### 2. OFERTA DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES DE TRASLADOS, CAMBIO DE ESTUDIOS, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y MAYORES DE 25, 40 Y 45 AÑOS

En aplicación de la normativa vigente, se establecen las siguientes ofertas de plazas para los colectivos indicados:

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV .*	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
<b>FAC. CCSSJJ Fac. CCSSJJ Colmenarejonarejo y Getafe</b>						
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Colme-CCSS	16	0	1	1	1
Grado en Administración de Empresas	Colme-CCSS	8	30	2	1	1
Grado en Derecho	Colme-CCSS	8	30	1	1	1
Doble grado en Ciencias Políticas y Sociología	Getafe-CCSS	8	0	1	1	1
Doble grado en Derecho y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	16	0	4	1	1
Doble grado en Derecho y Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	16	0	2	1	1
Doble grado en Derecho y Economía	Getafe-CCSS	16	0	3	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Administración de Empresas	Getafe-CCSS	8	0	1	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	8	0	1	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Derecho	Getafe-CCSS	8	0	2	1	1
Doble grado en Estudios Internacionales y Economía	Getafe-CCSS	8	0	2	1	1
Grado en Administración de Empresas	Getafe-CCSS	20	35	8	3	3
Grado en Análisis de Datos para la Empresa	Getafe-CCSS	16	30	2	1	1
Grado en Ciencias Políticas	Getafe-CCSS	8	45	1	1	1
Grado en Derecho	Getafe-CCSS	20	45	5	2	2

## BOEL de 16 de mayo de 2025

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV .*	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
Grado en Economía	Getafe-CCSS	16	40	5	2	2
Grado en Empresa y Tecnología	Getafe-CCSS	8	18	2	1	1
Grado en Estudios Internacionales	Getafe-CCSS	8	22	2	1	1
Grado YUFE Urban Sustainability Studies	Getafe-CCSS	0	0	0	0	0
Grado en Filosofía, Política y Economía (A4U)	Getafe-CCSS	0	0	0	0	0
Grado en Finanzas y Contabilidad	Getafe-CCSS	16	30	3	1	1
Grado en Relaciones Laborales y Empleo	Getafe-CCSS	8	30	1	1	1
Grado en Sociología	Getafe-CCSS	8	30	1	1	1
Grado en Turismo	Getafe-CCSS	8	30	1	1	1
<b>FAC. Ciencias de la Salud Getafe</b>						
Grado en Neurociencia	Getafe-CSLD	0	0	1	1	1
<b>FAC HCD Getafe</b>						
Doble grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	16	0	3	1	1
Doble grado en Periodismo y Humanidades	Getafe-Hum	8	0	1	1	1
Grado en Ciencia, Tecnología y Humanidades	Getafe-Hum	0	0	0	0	0
Grado en Comunicación Audiovisual	Getafe-Hum	16	30	4	1	1
Grado en Estudios Culturales	Getafe-Hum	8	30	1	1	1
Grado en Gestión de la Información y Contenidos Digitales	Getafe-Hum	8	30	1	1	1
Grado en Historia y Política	Getafe-Hum	8	30	1	1	1

## BOEL de 16 de mayo de 2025

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV .*	FORMACIÓN COMPLEMENTAR IA**	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
Grado en Humanidades Digitales	Getafe-Hum	8	30	1	1	1
Grado en Periodismo	Getafe-Hum	16	30	3	1	1
<b>EPS Fac. CCSSJJ Colmenarejonarejo y Leganés</b>						
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Colme-EPS	4	0	1	1	1
Grado en Ingeniería Informática	Colme-EPS	8	20	1	1	1
Grado en Inteligencia Artificial	Colme-EPS	0	0	1	1	1
Doble grado en Ciencia e Ingeniería de Datos e Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	4	0	1	1	1
Doble grado en Ingeniería Física e Ingeniería en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	4	0	1	1	1
Doble grado en Ingeniería Informática y Administración de Empresas	Leganés-EPS	4	0	1	1	1
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	Leganés-EPS	8	15	2	1	1
Grado en Ciencias (A4U)	Leganés-EPS	0	0	0	0	0
Grado en Ingeniería Aeroespacial	Leganés-EPS	8	30	3	1	1
Grado en Ingeniería Biomédica	Leganés-EPS	8	30	2	1	1
Grado en Ingeniería de Comunicaciones Móviles y Espaciales	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería de Internet y Ciberseguridad	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería de la Energía	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen con Inteligencia Artificial	Leganés-EPS	8	30	1	1	1

## BOEL de 16 de mayo de 2025

TITULACIÓN	CENTRO	CAMBIOS EST./UNIV .*	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**	MAY. 25	MAY. 40	MAY. 45
Grado en Ingeniería Eléctrica	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Leganés-EPS	16	30	3	1	1
Grado en Ingeniería en Robótica	Leganés-EPS	8	30	1	1	1
Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación	Leganés-EPS	16	30	2	1	1
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	20	30	6	2	2
Grado en Ingeniería Física	Leganés-EPS	8	10	1	1	1
Grado en Ingeniería Informática	Leganés-EPS	20	30	5	2	2
Grado en Ingeniería Mecánica	Leganés-EPS	20	30	5	2	2
Grado en Inteligencia Artificial	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
Grado en Matemática Aplicada	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
Grado en Matemáticas y Computación- Matematica Apl. Y Com	Leganés-EPS	8	10	1	1	1
Programa Académico de Ing. de Telecom. vía Grado en Ing. en Tecnol. de Telecom.	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
Programa Académico de Ing. Industrial vía Grado en Ing. en Tecnologías Industriales	Leganés-EPS	0	0	1	1	1
Programa Académico en Ingeniería Informática	Leganés-EPS	0	0	1	1	1

Sombreado en verde, grados nuevos.

Sombreado en amarillo, planes con nombre renovado.

**\* Observaciones sobre la Oferta de plazas para traslados, cambio de estudios y/o Universidad:**

Las titulaciones nuevas no se ofertan por esta vía hasta tener 3º curso implantado.

Tampoco se ofertan plazas por esta vía en titulaciones de la Alianza 4U o titulaciones YUFE.

**\*\* Observaciones sobre la Oferta de Formación Complementaria:**

## BOEL de 16 de mayo de 2025

Las plazas se distribuirán de la siguiente manera:

- a. Titulaciones que ofertan 10 plazas: 4 para los alumnos de nuevo ingreso y 6 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- b. Titulaciones que ofertan 15 plazas: 5 para los alumnos de nuevo ingreso y 10 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- c. Titulaciones que ofertan 18 plazas: 6 para alumnos de nuevo ingreso y 12 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- d. Titulaciones que ofertan 20 plazas: 8 para los alumnos de nuevo ingreso y 12 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- e. Titulaciones que ofertan 22 plazas: 8 para alumnos de nuevo ingreso y 14 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- f. Titulaciones que ofertan 30 plazas: 12 para los alumnos de nuevo ingreso y 18 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- g. Titulaciones que ofertan 35 plazas: 13 para alumnos de nuevo ingreso y 22 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- h. Titulaciones que ofertan 40 plazas: 12 para los alumnos de nuevo ingreso y 28 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- i. Titulaciones que ofertan 45 plazas: 15 para los alumnos de nuevo ingreso y 30 para los que ya eran alumnos en el curso anterior.
- j. Titulaciones nuevas. Las titulaciones de reciente implantación no se ofertan por esta vía hasta tener 3º curso implantado. Tampoco se ofertan plazas en titulaciones de la Alianza 4U o titulaciones de la alianza YUFE.

En cualquier caso, las plazas no cubiertas por uno de los colectivos podrán incrementar las del otro con el fin de cubrir la totalidad.

### **3. OFERTA PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE SISTEMAS EDUCATIVOS DE PAÍSES NO MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SIN CONVENIO DE RECIPROCIDAD, ASÍ COMO PARA ESTUDIANTES PROCEDENTES DE PAÍSES EUROPEOS O CON CONVENIO QUE NO RESIDAN EN ESPAÑA.**

Se les podrá adjudicar hasta un **8%** del total de las plazas, de acuerdo con lo establecido en el documento de procedimiento y requisitos de admisión a las enseñanzas oficiales de grado de la Universidad Carlos III de Madrid de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la unión europea, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 27 de febrero y modificado en sesión de 26 de septiembre de 2019 y según Resolución anual del Rector, relativa al procedimiento de admisión en estudios de grado de estudiantes procedentes de sistemas educativos de estados no miembros de la Unión Europea así como de estudiantes procedentes de estados miembros de la Unión Europea siempre que no residan en España.

Podrá solicitarse cualquiera de los grados simples ofertados, con la excepción de los Grados de la Alianza 4U. No se ofertarán Grados nuevos que estén en el primer curso de implantación, con la excepción del Grado de la alianza YUFE, Bachelor in Urban Sustainability Studies.

Estas plazas son, en todo caso, adicionales a la oferta general (es decir, no minorarán las plazas para estudiantes de primer curso).

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**ANEXO 2**

**DOBLE GRADO EN INGENIERÍA FÍSICA– INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES  
(PLAN 2020)**

1. **Año de primera implantación:** 2020

**Última modificación del Plan en Consejo de Gobierno:** 15/06/2020

2. **Centro o Centros solicitantes y Centro representante del programa conjunto (en su caso)**

Escuela Politécnica Superior

3. **Títulos participantes (Denominación e ID RUCT)**

Grado en Ingeniería Física – ID 2503905

Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales – ID 2502457

4. **Justificación de los cambios.**

La modificación del Doble Grado viene motivada por la necesidad de ubicar el Trabajo Fin de Grado (TFG) en el último curso – último cuatrimestre del Doble Grado. Para ello:

- El TFG (Ingeniería en Tecnologías Industriales) pasa de 5-2 a 6-1
- 12 ECTS correspondientes a las asignaturas obligatorias (“Biomateriales avanzados y técnicas de biofabricación” y “Nanoelectrónica y nanofotónica”) pasan de 6-1 a 5-1
- 12 ECTS optativos del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales pasan de 5-1 a 5-2.

Configuración final de las asignaturas en 5 y 6 curso con el cambio propuesto:

## BOEL de 16 de mayo de 2025

ASIGNATURA Doble Física-Industriales	Curso	Cuat	ECTS	Tipo
Aplicaciones de Ingeniería Térmica	5	1	3	O
Computación e información cuántica	5	1	6	O
Diseño y análisis de procesos automatizados	5	1	3	O
Humanidades	5	1	3	O
OPTATIVAS_ Industriales (1)	5	1	6	P
Biomateriales avanzados y técnicas de biofabricación	5	1	6	O
Nanoelectrónica y nanofotónica	5	1	6	O
Oficina Técnica	5	2	3	O
Diseño y simulación de sistemas productivos	5	2	6	O
Organización Industrial	5	2	3	O

Junta de Centro: Por determinar  
Consejo de Gobierno: Por determinar

OPTATIVAS_ Física. Tipo I (2)	5	2	12	P
OPTATIVAS_ Industriales (1)	5	2	12	P
Sensores y técnicas de medida avanzados	6	1	3	O
Trabajo fin de Grado_ Industriales	6	1	12	TFG
Trabajo fin de grado_ Física	6	1	12	TFG

OPTATIVAS\_ Industriales (1): A cursar entre la oferta de Industriales (excluidas las que son reconocidas). En industriales no hay bolsa así que las optativas se corresponden con la oferta del mismo cuat

OPTATIVAS\_ Física. Tipo I (2): A cursar entre la oferta de Física (excluidas las que son reconocidas). No pueden cursar más ECTS de tipo 2 puesto que el máximo son 12 ECTS y ya están reconocidos

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**DOBLE GRADO CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS –  
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE  
TELECOMUNICACIÓN (PLAN 2025)**

- 1. Año de primera implantación: 2020**

**Última modificación del Plan en Consejo de Gobierno: 15/06/2020**

- 2. Centro o Centros solicitantes y Centro representante del programa conjunto (en su caso)**

Escuela Politécnica Superior

- 3. Denominación del Doble Título**

Doble Grado en Ciencia e ingeniería de datos – Ingeniería en tecnologías de telecomunicación

- 4. Títulos participantes (Denominación e ID RUCT)**

Grado en Ciencia e ingeniería de datos – ID 2503783

Grado en Ingeniería en tecnologías de telecomunicación – ID 2501586

- 5. Justificación del Proyecto Formativo Común**

El Doble Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos y Tecnologías de las Telecomunicaciones de la UC3M está dirigido a estudiantes interesados en la ciencia de datos y la inteligencia artificial y la tecnología que les da soporte, como la programación en distintos lenguajes y entornos, los modelos de negocio digitales, la ciberseguridad de datos y telecomunicaciones, así como las soluciones cloud para computación y almacenamiento, entre otras.

Estos estudios ofrecen al estudiante una amplia panorámica de aplicaciones en el terreno del análisis de datos y su almacenamiento de modo seguro, de vital importancia en el siglo XXI.

Ambos grados se apoyan en dos disciplinas instrumentales, matemáticas e informática, y comparten unas raíces comunes en el tratamiento estadístico de la información.

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

El Grado se imparte en formato bilingüe, cuenta con laboratorios específicos para la realización de prácticas en grupos reducidos y ofrece la posibilidad de realizar prácticas en las principales empresas del sector.

**6. Número de ECTS del título conjunto.**

	PLAN 2025		PLAN 2020	
	Cuat		Cuat	
Curso	1	2	1	2
1	30	36	30	36
2	36	36	36	36
3	36	36	36	36
4	36	36	36	36
5	36	30	36	24
6	24		30	
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>		<b>372</b>	

**7. Plan de Estudios y Calendario del Título por curso/cuatrimestre (nivel asignaturas).**

La modificación del Doble Grado viene motivada por la modificación de los Grados simples correspondientes. El detalle de las modificaciones viene relacionado en el **Anexo I** de este documento con la comparativa entre el plan propuesto y el plan actual y cuyas principales modificaciones son las siguientes:

- a) El plan nuevo tiene los mismos ECTS que el plan 2020
- b) Asignaturas de nueva implantación en el DG por adaptación en el Grado Simple:
  - a. Introducción a la Ingeniería de Telecomunicación
  - b. Normativa y política de Telecomunicaciones en la sociedad de los datos
- c) Asignaturas eliminadas en el DG por eliminación o, en su caso, modificación de tipo en el Grado simple.
  - a. Comunicaciones Digitales
- d) Límites a la optatividad:

## BOEL de 16 de mayo de 2025

- a. Los alumnos no podrán seleccionar como optativas aquellas asignaturas que ya hayan sido reconocidas.
- e) Para reconocer “Redes de Ordenadores” del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos es necesario haber superado las asignaturas de “Fundamentos de Redes” y “Redes y Servicios” del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
- f) Se modifica los siguientes reconocimientos:
  - a. Los alumnos cursan “Aprendizaje Automático II” de CID y se reconoce “Aprendizaje automático para el procesado de señales y datos” del Grado en GITT.
  - b. Los alumnos cursan “Introducción a los negocios” de GID y “Normativa y política de Telecomunicaciones en la sociedad de los datos” de GITT y se reconoce “Gestión de Empresas del Sector de Telecomunicaciones” de GITT

Como normal general los alumnos se agrupan con el Grado Simple. Por lo tanto, el idioma en el que cursan la asignatura será el correspondiente al del grado simple.

### **8. Matriz de reconocimientos de asignaturas entre los títulos implicados**

En el **Anexo I** figura la relación de asignaturas del Doble Grado y los reconocimientos con cada uno de los Grados simples.

### **9. Justificación de que se alcanzan todas las competencias de cada título participante**

Se han mejorado los reconocimientos que existían en el plan actual para que el alumnado obtenga la formación fundamental de ambos grados y, de esta forma, se garantice la adquisición de las competencias previstas en las memorias de verificación de los títulos participantes.

### **10. Planificación de las Prácticas curriculares (en su caso)**

Las prácticas externas son asignaturas optativas en ambos Grados. Se desarrollan en los mismos términos que en los Grados simples correspondientes.

## BOEL de 16 de mayo de 2025

### ANEXO I. DG TELECO-DATOS: COMPARATIVA PLAN NUEVO VS ANTIGUO Y RECONOCIMIENTOS

Curso	Cuat	ASIGNATURA Doble Teleco-Ciencia de datos 2025	ECTS	Tipo	Curso	Cuat	ASIGNATURA Doble Teleco-Ciencia de datos 2020	ECTS	Tipo
1	1	Álgebra Lineal	6	FB	1	1	Álgebra Lineal	6	FB
1	1	Cálculo I	6	FB	1	1	Cálculo I	6	FB
1	1	Introducción a la ciencia de datos	6	FB	1	1	Introducción a la ciencia de datos	6	FB
1	1	Probabilidad y análisis de datos	6	FB	1	1	Probabilidad y análisis de datos	6	FB
1	1	Programación	6	FB	1	1	Programación	6	FB
1	2	Cálculo II	6	FB	1	2	Cálculo II	6	FB
1	2	Competencias digitales para la ingeniería	3	O	1	2	Hojas de cálculo. Nivel Avanzado y TBUI	3	O
1	2	Estrategias de expresión	3	O	1	2	Técnicas de expresión oral y escrita	3	O
1	2	Física	6	FB	2	1	Física	6	FB
1	2	Introducción a la modelización estadística	6	FB	1	2	Introducción a la modelización estadística	6	FB
1	2	Programación en Red	6	O	1	2	Programación de Sistemas	6	O
1	2	Sistemas y Circuitos	6	FB	1	2	Sistemas y Circuitos	6	FB
2	1	Aprendizaje estadístico	6	O	2	1	Aprendizaje estadístico	6	O
2	1	Electrónica Digital	6	FB	2	1	Electrónica Digital	6	FB
2	1	Fundamentos de Redes	6	O	2	1	Arquitectura de redes de acceso y medio compartido	6	O
2	1	Introducción a la Ingeniería de Telecomunicación	6	FB					
2	1	Sistemas Lineales	6	FB	2	1	Sistemas Lineales	6	FB
2	1	Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales	6	O	2	1	Teoría de autómatas y compiladores	6	O
2	2	Aprendizaje automático I	6	O	2	2	Aprendizaje automático I	6	O
2	2	Matemática discreta	6	FB	3	1	Matemática discreta	6	FB
2	2	Modelización predictiva	6	O	2	2	Modelización predictiva	6	O
2	2	Redes y servicios	6	O	2	2	Redes y servicios de comunicaciones	6	O
2	2	Ampliación de Matemáticas	6	FB	3	1	Ampliación de Matemáticas	6	FB
3	1	Aplicaciones Web	6	O	3	1	Aplicaciones Web	6	O
3	1	Aprendizaje automático II	6	O	4	1	Aprendizaje automático II	6	O
3	1	Arquitectura de Sistemas	6	O	3	1	Arquitectura de Sistemas	6	O
3	1	Bases de datos	6	FB	3	1	Bases de datos	6	FB
3	1	Componentes y circuitos electrónicos	6	FB	3	1	Componentes y circuitos electrónicos	6	FB
3	1	Métodos numéricos	6	O	2	2	Métodos numéricos	6	O
3	2	Análisis Bayesiano de datos	6	O	3	2	Análisis Bayesiano de datos	6	O
3	2	Análisis y Diseño de Circuitos	6	O	2	2	Análisis y Diseño de Circuitos	6	O
3	2	Humanidades	6	O	1	2	Humanidades	6	O
3	2	Protección de datos y ciberseguridad	6	O	3	2	Protección de datos y ciberseguridad	6	O
3	2	Redes troncales	6	O	3	2	Conmutación	6	O
3	2	Teoría de la Comunicación	6	O	3	2	Teoría de la Comunicación	6	O
3	2	Tratamiento estadístico de señales	6	O	2	2	Tratamiento estadístico de señales	6	O
4	1	Aprendizaje profundo	6	O	4	2	Redes Neuronales	6	O
4	1	Campos Electromagnéticos	6	O	3	2	Campos Electromagnéticos	6	O
4	1	Optimización y analítica	6	O	4	1	Optimización y analítica	6	O
4	1	Protocolos de Aplicación en Internet	6	O	4	1	Aplicaciones Telemáticas	6	O
4	1	Sistemas digitales basados en microprocesadores	6	O	3	2	Sistemas digitales basados en microprocesadores	6	O
4	1	Sistemas Electrónicos	6	O	4	1	Sistemas Electrónicos	6	O
4	2	Circuitos Integrados y Microelectrónica	6	O	4	2	Circuitos Integrados y Microelectrónica	6	O
4	2	Computación en la nube	6	O					
4	2	IA Generativa	6	O					
4	2	Sistemas de Telecomunicación	6	O	5	1	Sistemas de Telecomunicación	6	O
4	2	Tecnologías de alta frecuencia	6	O	4	2	Tecnologías de alta frecuencia	6	O
4	2	Tratamiento de Datos Masivos	6	O	4	1	Computación masiva	6	O
5	1	Analítica Web	6	O	6	1	Analítica Web	6	O
5	1	Fotónica	6	O	4	2	Fotónica	6	O
5	1	Introducción a los negocios	6	O	5	1	Introducción a los negocios	6	O
5	1	Normativa y política de Telecomunicaciones en la sociedad de los datos	3	O					
5	1	Proyecto en ciencia de datos	6	O	5	1	Proyecto en ciencia de datos	6	O
5	1	Proyectos de telecomunicaciones	3	O	5	1	Proyectos, normativa y política de telecomunicaciones	6	O
5	1	Visión Artificial	6	O	5	1	Tratamiento de audio, video y visión artificial	6	O

Curso	Cuat	ASIGNATURA Doble Teleco-Ciencia de datos 2025	ECTS	Tipo	Curso	Cuat	ASIGNATURA Doble Teleco-Ciencia de datos 2020	ECTS	Tipo
5	2	Aspectos legales y éticos en ingeniería de datos	3	O	5	2	Aspectos legales y éticos en ingeniería de datos	3	O
5	2	Habilidades profesionales interpersonales	3	O	5	2	Habilidades profesionales interpersonales	3	O
5	2	Optativas_GCID	6	P	5	2	Optativas_GCID	6	P
5	2	Optativas_GCID	12	P	5	2	Optativas_GCID	12	P
5	2	Optativas_GITT	6	P	5	1	Optativas_GITT	6	P
6	1	Trabajo Fin de Grado_Teleco	12	TFG	6	1	Trabajo Fin de Grado_Teleco	12	TFG
6	1	Trabajo Fin de Grado_GCID	12	TFG	6	1	Trabajo Fin de Grado_GCID	12	TFG

uc3m | Universidad Carlos III de Madrid

## BOEL de 16 de mayo de 2025

### ANEXO I. DG TELECO-DATOS: COMPARATIVA PLAN NUEVO VS ANTIGUO Y RECONOCIMIENTOS

#### ASIGNATURAS ELIMINADAS

4	2	Aplicaciones del aprendizaje automático	6	O	4	2	Aplicaciones del aprendizaje automático	6	O
4	2	Aplicaciones Móviles	6	O	4	2	Aplicaciones Móviles	6	O
4	1	Comunicaciones Digitales	6	O	4	1	Comunicaciones Digitales	6	O

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



BOEL de 16 de mayo de 2025

ANEXO I. DG TELECO-DATOS: COMPARATIVA PLAN NUEVO VS ANTIGUO Y RECONOCIMIENTOS

Curso	Cuat	ASIGNATURA Doble Teleco-Ciencia de datos 2025	ECTS	Tipo	Curso	Cuat	Asignatura_Ingeniería Teleco 2025	CTS_Tele	ipo_Tele	CURS_O	CUAT	Asignatura_Ingeniería de Datos 2025	CTS_Dato	ipo_Dato	
1	1	Álgebra Lineal	6	FB	1	1	Álgebra Lineal	6	FB	1	1	Álgebra Lineal	6	FB	
1	1	Cálculo I	6	FB	1	1	Cálculo I	6	FB	1	1	Cálculo I	6	FB	
1	1	Introducción a la ciencia de datos	6	FB						1	1	Introducción a la ciencia de datos	6	FB	
1	1	Probabilidad y análisis de datos	6	FB	2	1	Probabilidad	6	FB	1	1	Probabilidad y análisis de datos	6	FB	
1	1	Programación	6	FB	1	1	Programación	6	FB	1	1	Programación	6	FB	
1	2	Cálculo II	6	FB	1	2	Cálculo II	6	FB	1	2	Cálculo II	6	FB	
1	2	Competencias digitales para la ingeniería	3	O	1	2	Competencias digitales para la ingeniería	3	O	1	2	Competencias digitales para la ingeniería	3	O	
1	2	Estrategias de expresión	3	O	1	2	Estrategias de expresión	3	O	1	2	Estrategias de expresión	3	O	
1	2	Física	6	FB	1	2	Física	6	FB						
1	2	Introducción a la modelización estadística	6	FB	3,4	2	Métodos estadísticos para las telecomunicaciones	3	P	1	2	Introducción a la modelización estadística	6	FB	
1	2	Programación en Red	6	O	1	2	Programación en Red	6	O	1	2	Estructura de datos y algoritmos	6	FB	
1	2	Sistemas y Circuitos	6	FB	1	2	Sistemas y Circuitos	6	FB						
2	1	Aprendizaje estadístico	6	O						2	1	Aprendizaje estadístico	6	O	
2	1	Electrónica Digital	6	FB	1	1	Electrónica Digital	6	FB						
2	1	Fundamentos de Redes	6	O	2	1	Fundamentos de Redes	6	O	2	2	Redes de Ordenadores			
2	1	Introducción a la Ingeniería de Telecomunicación	6	FB	1	1	Introducción a la Ingeniería de Telecomunicación	6	FB						
2	1	Sistemas Lineales	6	FB	2	1	Sistemas Lineales	6	FB	2	1	Señales y Sistemas	6	O	
2	1	Teoría de Automatas y Lenguajes Formales	6	O						2	1	Teoría de Automatas y Lenguajes Formales	6	O	
2	2	Aprendizaje automático I	6	O						2	2	Aprendizaje automático I	6	O	
2	2	Matemática discreta	6	FB						1	2	Matemática discreta	6	FB	
2	2	Modelización predictiva	6	O						2	2	Modelización predictiva	6	O	
2	2	Redes y servicios	6	O	2	2	Redes y servicios	6	O	2	2	Redes de Ordenadores	6	O	
2	2	Ampliación de Matemáticas	6	FB	2	2	Ampliación de Matemáticas	6	FB						
3	1	Aplicaciones Web	6	O	3,4	2	Aplicaciones Web seguras	6	P	3	1	Aplicaciones Web	6	O	
3	1	Aprendizaje automático II	6	O	3	1	Aprendizaje automático para procesado de señal y datos	6	O	3	1	Aprendizaje automático II	6	O	
3	1	Arquitectura de Sistemas	6	O	2	1	Arquitectura de Sistemas	6	O						
3	1	Bases de datos	6	FB						2	1	Bases de datos	6	FB	
3	1	Componentes y circuitos electrónicos	6	FB	2	1	Componentes y circuitos electrónicos	6	FB						
3	1	Métodos numéricos	6	O	3,4	2	Cálculo Numérico en Ingeniería	3	P	2	1	Métodos numéricos	6	O	
3	2	Análisis Bayesiano de datos	6	O						3	2	Análisis Bayesiano de datos	6	O	
3	2	Análisis y Diseño de Circuitos	6	O	2	2	Análisis y Diseño de Circuitos	6	O						
3	2	Humanidades	6	O						4	2	Humanidades	6	O	
3	2	Protección de datos y ciberseguridad	6	O	4	1	Fundamentos de Seguridad en Comunicaciones	6	O	2	2	Protección de datos y ciberseguridad	6	O	
3	2	Redes troncales	6	O	3	2	Redes troncales	6	O						
3	2	Teoría de la Comunicación	6	O	2	2	Teoría de la Comunicación	6	O						
3	2	Tratamiento estadístico de señales	6	O						2	2	Tratamiento estadístico de señales	6	O	
4	1	Aprendizaje profundo	6	O	4	1	Aprendizaje profundo	6	P	3	1	Aprendizaje profundo	6	O	
4	1	Campos Electromagnéticos	6	O	3	1	Campos Electromagnéticos	6	O						
4	1	Optimización y analítica	6	O						3	1	Optimización y analítica	6	O	
4	1	Protocolos de Aplicación en Internet	6	O	3	1	Protocolos de Aplicación en Internet	6	O	4	2	Tecnología Avanzada en Red en Internet	6	P	
4	1	Sistemas digitales basados en microprocesadores	6	O	3	1	Sistemas digitales basados en microprocesadores	6	O						
4	1	Sistemas Electrónicos	6	O	3	1	Sistemas Electrónicos	6	O						
4	2	Circuitos Integrados y Microelectrónica	6	O	3	2	Circuitos Integrados y Microelectrónica	6	O						
4	2	Computación en la nube	6	O	4	1	Computación en la Nube	6	P	3	2	Computación en la nube	6	O	
4	2	IA Generativa	6	O						3	2	IA Generativa	6	O	
4	2	Sistemas de Telecomunicación	6	O	3	2	Sistemas de Telecomunicación	6	O						
4	2	Tecnologías de alta frecuencia	6	O	3	2	Tecnologías de alta frecuencia	6	O						
4	2	Tratamiento de Datos Masivos	6	O						3	2	Tratamiento de Datos Masivos	6	O	
5	1	Analítica Web	6	O						4	1	Analítica Web	6	O	
5	1	Fotónica	6	O	4	1	Fotónica	6	O						
5	1	Introducción a los negocios	6	O						FB	3	1	Introducción a los negocios	6	O
5	1	Normativa y política de Telecomunicaciones en la sociedad de los datos	3	O	1	1	Gestión de Empresas del Sector de Telecomunicaciones								
5	1	Proyecto en ciencia de datos	6	O						4	1	Proyecto en ciencia de datos	6	O	
5	1	Proyectos de telecomunicaciones	3	O	4	1	Proyectos de telecomunicaciones	3	O						
5	1	Visión Artificial	6	O						4	1	Visión Artificial	6	O	

ANEXO I. DG TELECO-DATOS: COMPARATIVA PLAN NUEVO VS ANTIGUO Y RECONOCIMIENTOS

Curso	Cuat	ASIGNATURA Doble Teleco-Ciencia de datos 2025	ECTS	Tipo	Curso	Cuat	Asignatura_Ingeniería Teleco 2025	CTS_Tele	ipo_Tele	CURS_O	CUAT	Asignatura_Ingeniería de Datos 2025	CTS_Dato	ipo_Dato
5	2	Aspectos legales y éticos en ingeniería de datos	3	O						3	2	Aspectos legales y éticos en ingeniería de datos	3	O
5	2	Habilidades profesionales interpersonales	3	O	4	2	Habilidades profesionales interpersonales	3	O	3	2	Habilidades profesionales interpersonales	3	O
5	2	Optativas_GCID	6	P						4		Optativas Datos	6	P
5	2	Optativas_GCID	12	P						4		Optativas Datos	12	P
5	2	Optativas_GITT	6	P						6	P			
6	1	Trabajo Fin de Grado Teleco	12	TFG	4	5	Trabajo Fin de Grado Teleco	12	TFG					
6	1	Trabajo Fin de Grado_GCID	12	TFG						4	2	TFG	12	TFG

ASIGNATURAS ELIMINADAS

4	2	Aplicaciones del aprendizaje automático	6	O						3	2	Aplicaciones del aprendizaje automático	6	O
4	2	Aplicaciones Móviles	6	O						3	2	Aplicaciones Móviles	6	O
4	1	Comunicaciones Digitales	6	O	3	1	Comunicaciones Digitales	6	O					

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**DOBLE GRADO CIENCIA E INGENIERÍA DE DATOS –  
INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS DE  
TELECOMUNICACIÓN (PLAN 2020)**

**Año de primera implantación:** 2020

**Última modificación del Plan en Consejo de Gobierno:** 15/06/2020

**1. Centro o Centros solicitantes y Centro representante del programa conjunto (en su caso)**

Escuela Politécnica Superior

**2. Títulos participantes (Denominación e ID RUCT)**

Grado en Ciencia e Ingeniería de datos – ID 2503783

Grado en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación – ID 2501586

**3. Justificación de los cambios**

La modificación del Doble Grado viene motivada por la necesidad de ubicar el Trabajo Fin de Grado (TFG) en el último curso – último cuatrimestre del Doble Grado. Para ello:

- El TFG (Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación) pasa de 5-2 a 6-1
- 12 ECTS optativos del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos pasan de 6-1 a 5-2
- Por lo tanto, los alumnos no podrán realizar las optativas del Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos ofertadas, hasta ahora, en el primer cuatrimestre.

Configuración final de las asignaturas en 5 y 6 curso con el cambio propuesto:

## BOEL de 16 de mayo de 2025

*Junta de Centro: Por determinar  
Consejo de Gobierno: Por determinar*

Optativas_GCID	6	P	5	2
Optativas_GCID	12	P	5	2
Analítica Web	6	O	6	1
Trabajo Fin de Grado Teleco	12	TFG	6	1
Trabajo Fin de Grado GCID	12	TFG	6	1

<b>ASIGNATURA Doble Teleco-Ciencia de datos</b>	<b>ECTS</b>	<b>Tipo</b>	<b>Curso</b>	<b>Cuat</b>
Introducción a los negocios	6	O	5	1
Optativas_GITT	6	P	5	1
Proyecto en ciencia de datos	6	O	5	1
Proyectos, normativa y política de telecomunicaciones	6	O	5	1
Sistemas de Telecomunicación	6	O	5	1
Tratamiento de audio, video y visión artificial	6	O	5	1
Aspectos legales y éticos en ingeniería de datos	3	O	5	2
Habilidades profesionales interpersonales	3	O	5	2

BOEL de 16 de mayo de 2025

**ANEXO 3****Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Marketing / Master in Marketing**

El responsable académico de la titulación, previa consulta y, en su caso, autorización por parte de el/los Departamento/s implicados en la docencia del máster, propone los siguientes cambios para su tramitación:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
El máster pertenece a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pero no está adscrito aún a un Ámbito de conocimiento	El máster se adscribe al Ámbito de conocimiento de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.
En la memoria de verificación del máster constan dos modalidades de impartición de docencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencial: 48 plazas</li> <li>• Semipresencial: 12 plazas</li> </ul>	Se propone eliminar la modalidad semipresencial, dado que no ha llegado a implantarse, y fusionar las plazas destinadas a esta modalidad con las plazas de la modalidad presencial (60) con las que contaba la anterior versión de la memoria verificada.

**EXPLICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS:**

El Máster Universitario en Marketing se imparte en la Escuela del Centro de Postgrado de la UC3M. Su orientación es profesional. La implantación del Máster universitario en Marketing se llevó a cabo según memoria de verificación del título presentada en el año 2011 (evaluada de forma favorable, el 3 de marzo de 2011), y fue renovada por última vez en 2023.

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

El programa tiene como objetivo preparar futuros profesionales en las áreas de marketing de una empresa, y es por ello, que se adscribe al Ámbito de conocimiento de Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.

Debido a la situación extraordinaria generada por la epidemia COVID, en 2021, se aprueba modificar el programa para poder ser impartido en formato semipresencial y así, ampliar la oferta del título a estudiantes con dificultades para la docencia presencial.

Esta modificación no supuso un aumento de las plazas ofertadas por el máster, dado que lo que se propuso fue que las 60 plazas verificadas se repartieran entre las dos modalidades: 48 plazas en la modalidad presencial y 12 plazas en la modalidad semipresencial.

Sin embargo, la modalidad semipresencial nunca llegó a implantarse debido a la falta de demanda y por ello, se solicita su eliminación y poder volver a ofertar el total de plazas verificadas (60) en la modalidad presencial.

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**Modificaciones propuestas para el Máster Universitario en Desarrollo Sostenible y Gobernanza Global**

El responsable académico de la titulación, previa consulta y, en su caso, autorización por parte de el/los Departamento/s implicados en la docencia del máster, propone los siguientes cambios para su tramitación:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN PROPUESTA
El máster pertenece a la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas pero no está adscrito aún a un Ámbito de conocimiento	El máster se adscribe al Ámbito de conocimiento de Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales.
En el plan de estudios actual, no existe ninguna asignatura optativa relacionada con la sostenibilidad en la empresa privada y la economía circular	Se crea una nueva asignatura optativa: “Corporate Sustainability / “Sostenibilidad Corporativa” (3 ECTS).
Desajuste en los contenidos de los complementos formativos actuales en materia de matemáticas, estadística y economía.	Ajuste de contenidos de los complementos formativos para reforzar la formación en estadística y matemáticas.

**EXPLICACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS:**

En aplicación del RD 822/2021, se propone la adscripción del máster al ámbito de conocimiento de “Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales”.

## **BOEL de 16 de mayo de 2025**

La siguiente propuesta de modificación responde a que se ha detectado un interés por parte del alumnado en el área de la sostenibilidad dentro de la empresa privada y la economía circular, y una demanda de formación optativa en este ámbito dentro del programa MASUS. Por ello se ha decidido ofertar una nueva asignatura optativa que cubra esta necesidad, “Corporate Sustainability” (3 ECTS).

Este curso presentará a los estudiantes los conceptos clave, las estrategias y las herramientas utilizadas en el ámbito de la sostenibilidad de las empresas e instituciones financieras, examinando el papel actual y potencial de las empresas privadas y públicas en relación con la sostenibilidad. El curso abarca aplicaciones del mundo real a través de estudios de caso, analizando enfoques innovadores pero prácticos. Los temas incluyen la contabilidad de emisiones carbono, planes e informes de sostenibilidad, los marcos ESG (Environmental, Social and Governance) y sus vínculos con los principios de los ODS, las cadenas de suministro sostenibles, los principios de la economía circular y el marketing ético. Además, el curso aborda la inversión y las finanzas sostenibles, la evaluación de riesgos y la planificación financiera desde una perspectiva de sostenibilidad.

Respecto a los complementos formativos, se ha detectado que la organización actual de los cursos propedéuticos, aunque muy útil y relevante (de hecho, los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes son en general bastante altas) puede mejorar con un pequeño ajuste. La estructura actual con un curso de “Nociones Básicas de Cálculo Matemático” y otro curso de “Nociones Básicas de Economía” no era completamente funcional porque para avanzar en algunos conceptos de economía se requería de conceptos de cálculo y al mismo tiempo se dejaba sin cubrir las necesidades de una introducción a los conceptos de estadística descriptiva, extensivamente usados en la mayoría de los cursos del máster. Por ello se propone que el curso propedéutico “Nociones Básicas de Cálculo Matemático” se modifique a “Nociones Básicas de Cálculo Matemático y Economía” y el curso “Nociones Básicas de Economía” se reemplace por “Nociones Básicas de Estadística”. En el curso de “Nociones Básicas de Cálculo Matemático y Economía” se cubrirán los conceptos de (i) Relaciones y funciones, (ii) Límites y derivadas (iii) Optimización, máximos y mínimos y (iv) Aplicaciones: funcionamientos de mercados. En el curso de “Nociones Básicas de Estadística” se cubrirán los conceptos de (i) Variables y distribuciones, (ii) Análisis de regresión, (iii) Testeo de hipótesis.

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**ANEXO 4**

**PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE ECONOMÍA Y CIENCIA POLÍTICA**

El Director de la Escuela de Postgrado de Economía y Ciencia Política, informado el Director/a de cada una de las siguientes titulaciones, y en base al acuerdo de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Dirección del Centro de Postgrado, en cumplimiento con la Disposición Transitoria 5ª del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, propone las siguientes adscripciones a ámbito de conocimiento para su tramitación:

<b>MÁSTER</b>	<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>
Máster U. en Análisis Económico / Master in Economic Analysis	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Máster U. en Análisis Político y Electoral	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Máster U. en Ciencias Sociales / Master in Social Sciences	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Máster U. en Ciencias Sociales Computacionales / Master in Computational Social Science	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Máster U. en Desarrollo Sostenible y Gobernanza Global / Master in Sustainable Development and Global Governance	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Máster U. en Desarrollo y Crecimiento Económico / Master in Economic Development and Growth	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

Máster U. en Economía / Master in Economics	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Máster U. en Geopolítica y Estudios Estratégicos / Master in Geopolitics and Strategic Studies	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales
Máster U. en Gobernanza Económica Europea: Derecho, Política y Economía / Master in European Economic Governance: Law, Politics and Economics	Ciencias sociales, trabajo social, relaciones laborales y recursos humanos, sociología, ciencia política y relaciones internacionales

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

## **PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE DERECHO**

El Director de la Escuela de Postgrado de Derecho, informado el Director/a de cada una de las siguientes titulaciones, y en base al acuerdo de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Dirección del Centro de Postgrado, en cumplimiento con la Disposición Transitoria 5ª del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, propone las siguientes adscripciones a ámbito de conocimiento para su tramitación:

<b>MÁSTER</b>	<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>
Máster U. en Asesoramiento y Consultoría JurídicoLaboral	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Derecho de la Unión Europea	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Derecho de las Telecomunicaciones, Protección de Datos, Audiovisual y Sociedad de la Información	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Derecho de los Sectores Regulados	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Derecho Penal y Procesal Penal	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Estudios Avanzados de Derecho Público	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Estudios Avanzados en Derechos Humanos	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Mediación, Negociación y Resolución de Conflictos	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Prevención de Riesgos Laborales	Derecho y especialidades jurídicas

## BOEL de 16 de mayo de 2025

Máster U. en Propiedad Intelectual	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Responsabilidad Civil	Derecho y especialidades jurídicas
Máster U. en Tributación	Derecho y especialidades jurídicas

### PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE EMPRESA

La Directora de la Escuela de Postgrado de Empresa, informado el Director/a de cada una de las siguientes titulaciones, y en base al acuerdo de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Dirección del Centro de Postgrado, en cumplimiento con la Disposición Transitoria 5ª del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, propone las siguientes adscripciones a ámbito de conocimiento para su tramitación:

MÁSTER	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Máster U. en Administración de Empresas / Master in Business Administration - MBA	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Máster U. en Ciencias Actuariales y Financieras	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Máster U. en Dirección de Empresas / Master in Management	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Máster U. en Economía de la Empresa y Finanzas / Master in Business and Finance	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
Máster U. en Finanzas / Master in Finance	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

Máster U. en Iniciativa Emprendedora y Creación de Empresas	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo
---	--

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN**

La Directora de la Escuela de Postgrado de Empresa, informado el Director/a de cada una de las siguientes titulaciones, y en base al acuerdo de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Dirección del Centro de Postgrado, en cumplimiento con la Disposición Transitoria 5ª del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, propone las siguientes adscripciones a ámbito de conocimiento para su tramitación:

<b>MÁSTER</b>	<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>
Máster U. en Bibliotecas, Archivos y Continuidad Digital (Virtual)	Interdisciplinar
Máster U. en Cine y Televisión	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual
Máster U. en Documental y Reportaje Periodístico Transmedia	Industrias culturales: diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual
Máster U. en Gestión Turística de Recursos Culturales y Naturales	Interdisciplinar
Máster U. en Herencia Cultural Hispánica	Historia, arqueología, geografía, filosofía y humanidades
Máster U. en Lengua y Literatura Españolas Actuales	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A ÁMBITOS DEL CONOCIMIENTO DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE INGENIERÍA Y CIENCIAS BÁSICAS**

El Director de la Escuela de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas, informado el Director/a de cada una de las siguientes titulaciones, y en base al acuerdo de fecha 28 de abril de 2022 del Consejo de Dirección del Centro de Postgrado, en cumplimiento con la Disposición Transitoria 5ª del RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, propone las siguientes adscripciones a ámbito de conocimiento para su tramitación:

<b>MÁSTER</b>	<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>
Máster U. en Ciberseguridad	Ingeniería informática y de sistemas
Máster U. en Ciencia e Ingeniería de Materiales	Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural
Máster U. en Ciencia y Tecnología Informática	Ingeniería informática y de sistemas
Máster U. en Energías Renovables en Sistemas Eléctricos	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación
Máster U. en Gestión y Desarrollo de Tecnologías Biomédicas	Ciencias biomédicas
Máster U. en Industria Conectada 4.0 / Master in Connected Industry 4.0	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Ingeniería Aeronáutica / Master in Aeronautical Engineering	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

Máster U. en Ingeniería Circular	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Ingeniería Clínica	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
<b>MÁSTER</b>	<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>
Máster U. en Ingeniería de Máquinas y Transportes	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Ingeniería de Sistemas Electrónicos y Aplicaciones	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación
Máster U. en Ingeniería de Telecomunicación	Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación
Máster U. en Ingeniería del Diseño Industrial	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Ingeniería Espacial / Master in Space Engineering	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Ingeniería Industrial	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

MÁSTER	ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
	industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Robótica y Automatización	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Tecnologías del Sector Financiero: FinTech	Ingeniería informática y de sistemas
Máster U. en Tecnologías e Ingeniería Cuánticas / Master in Quantum Technologies and Engineering	Física y astronomía
Máster U. en Ingeniería Informática	Ingeniería informática y de sistemas
Máster U. en Inteligencia Artificial Aplicada	Ingeniería informática y de sistemas
Máster U. en Internet de las cosas: Tecnologías Aplicadas	Ingeniería informática y de sistemas
Máster U. en Matemática Aplicada y Computacional / Master in Computational and Applied Mathematics	Matemáticas y estadística
Máster U. en Mecánica Industrial	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación
Máster U. en Métodos Analíticos para Datos Masivos: Big Data / Master in Big Data Analytics	Ingeniería informática y de sistemas

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

## ANEXO 5

### ANEXO I

#### PROPUESTA DE MIEMBROS PARA LA COMISIÓN DE CONCURSOS DE MÉRITOS PREVISTA EN EL ART.7 DEL ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO 20/03/2024

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>DERECHO PRIVADO</b>
<b>ÁREA/S:</b>	<b>DERECHO CIVIL</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS ( <i>escribir en mayúsculas</i> )	NOMBRE ( <i>escribir en mayúsculas</i> )	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIA TITULAR	BELUCHE RICÓN	IRIS	DERECHO CIVIL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIA SUPLENTE	CRESPO MORA	CARMEN	DERECHO CIVIL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR 1ª	GREGORACI FERNÁNDEZ	BEATRIZ	DERECHO CIVIL	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL SUPLENTE 1ª	SABORIDO SÁNCHEZ	PALOMA	DERECHO CIVIL	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL TITULAR 2ª	PÉREZ VELÁZQUEZ	JUAN PABLO	DERECHO CIVIL	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE 2ª	RODRÍGUEZ ROSADO	BRUNO	DERECHO CIVIL	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
VOCAL TITULAR 3ª	SOLE FELIU	JOSEP	DERECHO CIVIL	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA
VOCAL SUPLENTE 3ª	RIBOT IGUALADA	JORDI	DERECHO CIVIL	CU	UNIVERSIDAD DE GIRONA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>DERECHO PRIVADO</b>
<b>ÁREA/S:</b>	<b>DERECHO MERCANTIL</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i>	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	ALBA FERNÁNDEZ	MANUEL	DERECHO MERCANTIL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIA SUPLENTE	GARCÍA MANDALONIZ	MARTA	DERECHO MERCANTIL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR 1ª	ALVARADO HERRERA	LUCÍA	DERECHO MERCANTIL	TU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE 1ª	GUERRERO LEBRÓN	MARÍA JESÚS	DERECHO MERCANTIL	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL TITULAR 2ª	MARTÍ MIRAVALLS	JAUME	DERECHO MERCANTIL	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE 2ª	PILOÑETA ALONSO	LUIS MANUEL	DERECHO MERCANTIL	TU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL TITULAR 3ª	MUÑOZ PAREDES	MARÍA LUISA	DERECHO MERCANTIL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL SUPLENTE 3ª	LÓPEZ ORTEGA	RAQUEL	DERECHO MERCANTIL	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>DERECHO PRIVADO</b>
<b>ÁREA/S:</b>	<b>DERECHO ROMANO</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i> en	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIA TITULAR	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	ANA MARÍA	DERECHO ROMANO	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIA SUPLENTE	CASTRO CAMERO	ROSARIO	DERECHO ROMANO	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL TITULAR 1ª	GUERRERO LEBRÓN	MACARENA	DERECHO ROMANO	TU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL SUPLENTE 1ª	OTERO CRESPO	MARTA	DERECHO CIVIL	PPL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
VOCAL TITULAR 2ª	DÍAZ-BAUTISTA CREMADES	ADOLFO	DERECHO ROMANO	PPL	UNIVERSIDAD DE MURCIA
VOCAL SUPLENTE 2ª	RIBAS ALBA	JOSÉ MARÍA	DERECHO ROMANO	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA
VOCAL TITULAR 3ª	MASFERRER DOMINGO	ANICETO	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL SUPLENTE 3ª	CASTÁN PÉREZ-GÓMEZ	SANTIAGO	DERECHO ROMANO	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>ESTADISTICA</b>
<b>ÁREA/S:</b>	<b>FUNDAMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO</b>
	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i>	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO/A TITULAR	VEIGA	HELENA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO/A SUPLENTE	MONTAÑÉS BERNAL	ANTONIO	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
VOCAL 1ª TITULAR	SENRA DÍAZ	EVA	ECONOMÍA APLICADA	TU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
VOCAL SUPLENTE 1ª	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	REBECA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
VOCAL 2ª TITULAR	GARCÍA HIERNAUX	ALFREDO	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE 2ª	BUJOSA BRUN	MARCOS	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 3ª TITULAR	MORA LÓPEZ	JUAN	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	CU	UNIVERSIDAD DE ALICANTE
VOCAL SUPLENTE 3ª	SÁNCHEZ MANGAS	ROCÍO	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>HUMANIDADES: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ARTE</b>
<b>ÁREA:</b>	<b>GEOGRAFÍA HUMANA</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i>	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	MANUEL VALDÉS	CARLOS	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIA SUPLENTE	PUENTE LOZANO	PALOMA	GEOGRAFÍA HUMANA	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 1ª TITULAR	BENACH ROVIRA	NURIA	GEOGRAFÍA HUMANA	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA
VOCAL 2ª SUPLENTE	FROLOVA IGNATIEVA	MARINA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA
VOCAL 2ª TITULAR	FERNÁNDEZ GARCÍA	FELIPE	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	CU	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
VOCAL 2ª SUPLENTE	PALACIOS GARCÍA	ANTONIO	GEOGRAFÍA HUMANA	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
VOCAL 3ª TITULAR	ORTIZ GUITART	ANNA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA
VOCAL 3ª SUPLENTE	PRATS FERRET	MARÍA	ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>INFORMÁTICA</b>
<b>ÁREA/S:</b>	<b>ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i>	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	GARCIA BLAS	FRANCISCO JAVIER	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	EXPOSITO SINGH	DAVID	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 1º TITULAR	OLCOZ HERRERO	KATZALIN	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE 1º	ORTEGA LOPEZ	GLORIA	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	TU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
VOCAL 2º TITULAR	LLANOS FERRARIS	DIEGO RAFAEL	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE 2º	CUENCA CASTILLO	PEDRO ÁNGEL	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	CU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL 3º TITULAR	ESCUDERO SAHUQUILLO	JESUS	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
VOCAL SUPLENTE 3º	PEREZ MALUMBRES	MANUEL JOSE	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	CU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>
<b>ÁREA/S:</b>	<b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i>	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIA TITULAR	QUISPE REMÓN	FLORABEL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIA SUPLENTE	MANERO SALVADOR	ANA	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL TITULAR 1ª	DIAZ GALAN	ELENA	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL SUPLENTE 1ª	MORAN BLANCO	SAGRARIO	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL TITULAR 2ª	MARTIN ARRIBAS	JUAN JOSE	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	CU	UNIVERSIDAD DE BURGOS
VOCAL SUPLENTE 2ª	DIAZ BARRADO	CASTOR	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL TITULAR 3ª	CALVILLO CISNEROS	JOSE MIGUEL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	CD	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL SUPLENTE 3ª	GONZALEZ GOMEZ DE MIÑO	PALOMA	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

**DEPARTAMENTO:**

**ÁREA/S:**

**CUERPO:**

<b>DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>
<b>DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO</b>
<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i>	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	CELADOR ANGÓN	ÓSCAR	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	AMÉRIGO CUERVOARANGO	FERNANDO	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	TU	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
VOCAL 1º TITULAR	VIDAL GALLARDO	MARÍA DE LAS MERCEDES	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	CU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE 1º	GARCÍA RUÍZ	CARMEN YOLANDA	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA
VOCAL TITULAR 2º	RODRÍGUEZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
VOCAL SUPLENTE 2º	TORRES GUTIÉRREZ	ALEJANDRO	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	CU	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
VOCAL TITULAR 3º	CONTRERAS MAZARÍO	JOSÉ MARÍA	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	CU	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
VOCAL SUPLENTE 3º	LETURIA NAVAROA	ANA	DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO	TU	UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID



**BOEL de 16 de mayo de 2025**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	<b>DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>
<b>ÁREA/S:</b>	<b>FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>
<b>CUERPO:</b>	<b>PROFESORA/PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN MODALIDAD DE CONTRATO ACCESO</b>

MIEMBROS	APELLIDOS <i>(escribir en mayúsculas)</i>	NOMBRE <i>(escribir en mayúsculas)</i>	ÁREA	CUERPO	UNIVERSIDAD
SECRETARIO TITULAR	FARIÑAS DULCE	M. JOSÉ	FILOSOFÍA DEL DERECHO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
SECRETARIO SUPLENTE	BARRANCO AVILÉS	M. CARMEN	FILOSOFÍA DEL DERECHO	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
VOCAL 1ª TITULAR	GARRIGA DOMÍNGUEZ	ANA	FILOSOFÍA DEL DERECHO	TU	UNIVERSIDAD DE VIGO
VOCAL SUPLENTE 1ª	SÁNCHEZ MARTÍNEZ	OLGA	FILOSOFÍA DEL DERECHO	TU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
VOCAL 2ª TITULAR	LÓPEZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	TU	UNIVERSIDAD DE JAEN
VOCAL SUPLENTE 2ª	RUIZ RUIZ	RAMÓN	FILOSOFÍA DEL DERECHO	CU	UNIVERSIDAD DE JAEN
VOCAL 3ª TITULAR	GARCÍA MEDINA	JAVIER	FILOSOFÍA DEL DERECHO	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
VOCAL SUPLENTE 3ª	DEL REAL ALCALA	ALBERTO	FILOSOFÍA DEL DERECHO	CU	UNIVERSIDAD DE JAEN

## BOEL de 16 de mayo de 2025

### ANEXO 6

**Arturo Azcorra Saloña.** Mérito de Investigación: no estaba asignado a ningún grupo. Pasa de tener 59,75 puntos a 84 puntos, y por tanto entra en el Grupo II de Profesorado con Vinculación Permanente. Le corresponden 187,59 €/mes (2.251,08€/año).

**Luis Miguel García Gutiérrez.** Mérito de Publicaciones: no estaba asignado a ningún grupo. Pasa de tener 36 puntos a 60, y por tanto entra en el Grupo 7 Rama 5 de Ingeniería. Le corresponden 375,95€/mes (4.511,4€/año).

**Ana Granados Fontecha.** Mérito de Investigación: tenía 23 puntos y estaba asignada en el grupo VI de Profesorado sin Vinculación Permanente. Ahora tiene 31,06 puntos, y por tanto pasa al GRUPO V de Profesorado sin Vinculación Permanente. Le corresponden 93,80 €/mes (1.125,6€/año).

**Luis Alberto Ibort Latre.** Mérito de Investigación: tenía 86,6 puntos y estaba asignado al Grupo II de Profesorado con Vinculación Permanente. Pasa a tener 90 puntos, y por tanto entra al Grupo I de Profesorado con Vinculación Permanente. Le corresponden 375,18€/mes (4.502,16€/año).

**Ana Reyes Pacios Lozano.** Mérito de Investigación: no estaba asignada a ningún grupo. Pasa de 68,65 puntos a 71,05 puntos, y por tanto entra en el Grupo III de Profesorado con Vinculación Permanente. Le corresponden 93,80€/mes (1.125,6€/año).

## BOEL de 16 de mayo de 2025

### **ANEXO 7**

Visto el escrito presentado por D. José Escribano Úbeda-Portugués, con fecha de entrada en el registro de 11 de marzo de 2025 y número de expediente 2025/REGING-31506, resulta necesario, en primer lugar, determinar con precisión el objeto del recurso de reposición interpuesto.

Del análisis del contenido del recurso se desprende claramente que su finalidad es la impugnación de la puntuación provisional obtenida por el recurrente en el complemento retributivo de docencia, manifestando su disconformidad con la calificación asignada. En su escrito, D. José Escribano Úbeda-Portugués solicita la revisión y rectificación de dicha puntuación, argumentando que no se valoró la impartición de un curso de 10 horas en la Universidad de Zúrich. Además, sostiene que, al momento de publicarse las puntuaciones provisionales, no contaba con la información necesaria para evaluar con precisión su resultado, ya que desconocía la puntuación mínima exigida para acceder a la asignación del complemento. Por último, afirma que de haberse considerado el citado curso le correspondería una calificación de 69,75 puntos y, en consecuencia, el reconocimiento del derecho al complemento retributivo ligado a méritos individuales de docencia.

Siguiendo con esta línea argumentativa, D. José Escribano Úbeda-Portugués debió haber interpuesto el recurso de reposición contra la Resolución del Rector de 8 de enero de 2025, por la que se publicaron las puntuaciones definitivas asignadas a cada uno de los solicitantes.

No obstante, el recurrente dirigió su impugnación contra los Acuerdos adoptados en el punto 3 de la sesión del Consejo de Gobierno de 27 enero de 2025. Dicho Acuerdo se limitó a aprobar la asignación de los grupos de complementos retributivos conforme a la propuesta contenida en la Resolución del Rector de 24 de enero de 2025, basada ésta, a su vez, en las puntuaciones definitivas previamente aprobadas por Resolución del Rector de 8 de enero de 2025.

Expuesto lo anterior, y conforme a los siguientes

### **ANTECEDENTES**

**Primero.-** Mediante *Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid de fecha 1 de octubre de 2024*, se convocaron los Complementos Retributivos ligados a méritos individuales para el Personal Docente e Investigador de la Universidad.

**Segundo.-** D. José Escribano Úbeda-Portugués presentó su solicitud de participación en la mencionada convocatoria para el complemento retributivo ligado a méritos individuales de docencia.

## BOEL de 16 de mayo de 2025

**Tercero.-** Por *Resolución del Rector de 12 de noviembre de 2024*, se publicaron las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria, junto con las puntuaciones provisionales asignadas conforme a los baremos establecidos en las bases. Asimismo, se abrió un plazo del 13 al 20 de noviembre de 2024, ambos inclusive, para que los interesados pudieran subsanar posibles errores que hubiesen motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, así como presentar las reclamaciones que considerasen oportunas sobre la puntuación provisional asignada.

**Cuarto.-** Con la finalidad de garantizar la difusión de la citada Resolución de 12 de noviembre, desde el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador se envió, el 13 de noviembre de 2024, un correo informativo notificando la publicación de las listas de admitidos/as y excluidos/as, las puntuaciones provisionales asignadas a los solicitantes y el plazo establecido para presentar reclamaciones contra las mismas. Durante dicho plazo de subsanación (del 13 a 20 de noviembre de 2024, ambos inclusive), D. José Escribano Úbeda-Portugués no formuló reclamación alguna sobre las puntuaciones provisionales asignadas en el complemento de docencia.

**Quinto.-** Mediante *Resolución del Rector de fecha 8 de enero de 2025, publicada el 13 de enero de 2025*, se publicaron las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, así como las puntuaciones definitivas asignadas a cada solicitante conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria.

**Sexto.-** Sin constituir una obligación normativa para la Universidad, con el propósito de asegurar la máxima difusión de la Resolución de 8 de enero de 2025, desde el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador se envió, el 13 de enero de 2025, un correo informativo notificando la publicación de las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, así como las puntuaciones definitivas asignadas a los solicitantes en cada uno de los complementos retributivos.

D. José Escribano Úbeda-Portugués tampoco presentó reclamación alguna contra las puntuaciones definitivas asignadas en el complemento de docencia.

**Séptimo.-** Una vez puesta a disposición de los candidatos admitidos la puntuación definitiva asignada conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria, mediante *Resolución del Rector de 24 de enero de 2025*, se publicaron los grupos de los complementos retributivos ligados a méritos individuales de investigación, publicaciones y docencia, con indicación de las puntuaciones de cada uno de los integrantes de los mismos.

D. José Escribano Úbeda-Portugués no fue incluido en ningún grupo de complementos de Docencia al no alcanzar la puntuación mínima requerida.

**Octavo.-** El 11 de marzo de 2025, mediante escrito registrado con el número de expediente

## BOEL de 16 de mayo de 2025

2025/REGING-31506, D. José Escribano Úbeda Portugués interpuso recurso de reposición contra los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid en sesión ordinaria de 27 de enero de 2025, específicamente contra el punto tercero, relativo a la asignación de los complementos retributivos ligados a méritos individuales de publicaciones, investigación y docencia para el Personal Docente e Investigador, conforme a lo establecido en el anexo 3 del acuerdo.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### Único. Inadmisión del recurso.

Para la tramitación de un recurso administrativo, la normativa vigente establece la necesidad de cumplir determinados requisitos de admisibilidad, cuyo incumplimiento determina su inadmisión. En este sentido, el artículo 116 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que serán causas de inadmisión de los recursos administrativos, entre otras causas, las siguientes:

(...)

- c) *Tratarse de un acto no susceptible de recurso.*
- d) *Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.*

Por su parte, el artículo 124 de la misma Ley, dispone que el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Asimismo, el artículo 119 de la citada norma establece que la resolución del recurso podrá estimar total o parcialmente las pretensiones del recurrente, desestimarlas o declarar su inadmisión.

En cuanto al cómputo del plazo señalado, el artículo 30.4 de la Ley 39/2015 determina que, cuando el plazo se establezca en meses o años, éste comenzará a contarse día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. El plazo concluirá el mismo día en que se produjo la notificación, publicación o silencio administrativo en el mes o el año de vencimiento. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

## BOEL de 16 de mayo de 2025

En el caso analizado, aunque D. José Escribano Úbeda-Portugués interpuso el recurso de reposición dentro del plazo legalmente establecido contra el *Acuerdo tercero adoptado por este Consejo de Gobierno en sesión de fecha 27 de enero de 2025 y publicado en el BOEL de la Universidad el 14 de febrero de 2025*, su contenido evidencia que la verdadera impugnación recae sobre **la puntuación definitiva asignada en el complemento de docencia**, ajena de todo punto a las decisiones de este Consejo de Gobierno.

Dado que el Acuerdo tercero adoptado por este Consejo de Gobierno en sesión de fecha 27 de enero de 2025 y publicado en el BOEL de la Universidad el 14 de febrero de 2025, se fundamenta en la propuesta de grupos de complementos contenida en la Resolución de 24 de enero de 2025, y que ésta, a su vez, está basada en un acto previo consentido y firme (*Resolución del Rector de 8 de enero de 2025 por la que se publicaron las puntuaciones definitivas asignadas en cada complemento retributivo*), debe considerarse que, en función de su objeto (las puntuaciones definitivas asignadas), el recurso ha sido interpuesto fuera del plazo legalmente establecido, lo que determina su inadmisión tanto por extemporaneidad como por impugnar un acto que ya no es susceptible de recurso.

Por todo lo anterior, procede la inadmisión a trámite del presente recurso de reposición.

En su virtud, por este Consejo de Gobierno se **ACUERDA**:

**INADMITIR a trámite por extemporaneidad** el recurso de reposición interpuesto en fecha 11 de marzo de 2025, con número de expediente 2025/REGING-31506, por el Prof. Dr. D. José Escribano Úbeda-Portugués contra los Acuerdos adoptados en el punto 3 de la sesión del Consejo de Gobierno de 27 enero de 2025 relativos a la asignación de complementos retributivos ligados a méritos individuales para el personal docente e investigador.

*Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

**BOEL de 16 de mayo de 2025**

## **ANEXO 8**

### **TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO UNIVERSIDAD CARLOS III - FUNDACIÓN JUAN MARCH EN CIENCIAS SOCIALES EN INSTITUTO PROPIO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**

#### **→ ANTECEDENTES**

Con fecha 21 de diciembre de 2012, se suscribió convenio de colaboración entre la Universidad Carlos III de Madrid y la Fundación Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones con el objetivo, entre otros, de crear un Instituto Mixto Universidad Carlos III - Fundación Juan March de Ciencias Sociales.

La cláusula primera del citado convenio disponía que era objeto del mismo la puesta en marcha de un Instituto mixto de investigación y que, **transcurrido el plazo de seis años desde su puesta en marcha, dicho instituto mixto, de naturaleza transitoria, se transformaría definitivamente en un instituto propio** de la Universidad, bajo la responsabilidad de esta entidad y con su financiación.

Sobre la base de lo acordado en el inicial convenio, por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha **16 de mayo de 2013** se creó el Instituto Mixto Universidad Carlos III de Madrid- Fundación Juan March en Ciencias Sociales y se aprobó su Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto, cuyo artículo 1.2 dispone igualmente que “El presente reglamento tendrá una **duración limitada a seis años**, transcurrido este periodo el presente Instituto mixto se transformara en un Instituto propio de la Universidad Carlos III de Madrid”.

El anexo IV de dicho convenio establecía, asimismo, al respecto de la transformación en instituto propio de la Universidad cuanto sigue:

## BOEL de 16 de mayo de 2025

### ANEXO IV: COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO PROPIO

Conforme a la cláusula primera, el objeto final del presente Convenio, tras un periodo transitorio de seis años en que mantiene una naturaleza mixta, es la creación de un Instituto investigador propio en la Universidad Carlos III de Madrid que continúe la acreditada excelencia académica del CEACS y la que debe inspirar al Instituto Mixto, pero esta vez integrado por completo en la organización de la Universidad y bajo su entera responsabilidad y financiación.

Una vez que el Instituto Mixto pase a ser Instituto propio, y superadas positivamente las evaluaciones externas previstas en la cláusula séptima, la Fundación Instituto Juan March establecerá una línea de colaboración con el Instituto propio para contribuir a mantener la excelencia de sus actividades académicas. A este fin, la Fundación Instituto Juan March se compromete a aportar, por un periodo de cinco años, una aportación anual de 100.000 euros destinada a un programa concreto (catedra Juan March, becas de doctorado Juan March, Profesores Visitantes Juan March o similar).

El convenio tenía una duración de **seis años improrrogables**, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del mismo. La duración, por tanto, **inicial y no prorrogable**, finalizaba en fecha 20 de diciembre de 2018.

Con fecha 19 de diciembre de 2018, se suscribió acuerdo de modificación del inicial Convenio suscrito, incorporando una vigencia de **cuatro años adicionales** a contar desde el día de la firma de dicha modificación. Asimismo, se incorporó la previsión de que las partes, de común acuerdo expreso y por escrito, podrían prorrogar los efectos del convenio **por un periodo adicional máximo de dos años**.

Transcurridos ya más de seis años desde la puesta en marcha del Instituto Mixto en 2013 y vencidos los acuerdos suscritos, corresponde iniciar el proceso de transformación del mismo en **Instituto propio de la Universidad Carlos III de Madrid** tal y como se acordó en el convenio de colaboración suscrito y en el citado acuerdo del Consejo de Gobierno de creación del Instituto.

### → NORMATIVA REGULADORA

#### 1) Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

## **BOEL de 16 de mayo de 2025**

Artículo 41. Creación, modificación y supresión de centros y estructuras.

1. La creación, modificación y supresión de facultades y escuelas serán acordadas por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno.
2. La creación, modificación y supresión de departamentos, institutos, escuelas de doctorado y otros centros o estructuras corresponden a la universidad, conforme a lo estipulado en esta ley orgánica y en su normativa de desarrollo, así como en sus Estatutos.

### **2) Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid**

Artículo 21

1. La aprobación inicial de la propuesta de creación, modificación o supresión de un Instituto Universitario de Investigación propio corresponde al Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o de los profesores doctores, Departamentos o centros de la Universidad. En el procedimiento de elaboración de las propuestas se solicitará informe de los Departamentos afectados y se realizará un trámite de información pública.
2. La propuesta de creación de un Instituto Universitario de Investigación propio deberá ir acompañada de una memoria justificativa, donde se especifiquen, al menos, los siguientes aspectos:
  - a) Conveniencia de la creación del Instituto Universitario de Investigación.
  - b) Líneas de investigación y actividades docentes que se pretenden desarrollar.
  - c) Evaluación económica de los medios humanos y materiales necesarios, así como una estimación de los ingresos y gastos de funcionamiento.
  - d) Asignación preliminar de profesores doctores miembros del Instituto Universitario de Investigación.
3. La propuesta inicialmente aprobada por el Consejo de Gobierno se remitirá al Consejo Social para su aprobación provisional. Acordada por el Consejo Social, en su caso, la aprobación provisional de la propuesta, ésta se elevará a la Comunidad de Madrid para su aprobación definitiva.
4. Los Institutos Universitarios de Investigación propios se registrarán por la legislación universitaria general, por los presentes Estatutos y por su reglamento específico de organización y funcionamiento.

## **BOEL de 16 de mayo de 2025**

### **3) Normativa de creación y funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 24 de octubre de 2024.**

#### Artículo 15

1. La propuesta de creación, modificación o supresión de un Instituto Universitario de Investigación Propio corresponde al Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o de los Profesores Doctores, Departamentos o Centros de la Universidad.

En el procedimiento de elaboración de las propuestas se solicitará informe de los Departamentos afectados y el proyecto se someterá a información pública.

2. La propuesta de creación de un Instituto Universitario de Investigación Propio deberá ir acompañada de una memoria justificativa, donde se especifiquen, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Conveniencia de la creación del Instituto Universitario de Investigación.
- b) Programación plurianual con las líneas de investigación y/o actividades docentes que se pretenden desarrollar con la indicación, al menos, de los objetivos, las tareas, los responsables, los medios y el desarrollo temporal.
- c) Análisis económico-financiero pormenorizado del coste de implantación y de los recursos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento, evitando duplicidades con los recursos destinados a los Departamentos o grupos de investigación que lo forman y que no supondrá coste adicional alguno para la Universidad. En todo caso, deberá reflejar: los gastos del personal adscrito de forma temporal al Instituto, los gastos generales de mantenimiento y los gastos de investigación. En esta memoria se deberá especificar claramente cómo se van a financiar las actividades y de dónde se van a obtener los recursos, siempre con el objetivo de la autofinanciación.
- d) Currículum vitae de todo el profesorado doctor responsable de la creación del Instituto Universitario de Investigación.
- e) Asignación preliminar de Profesores Doctores miembros del Instituto Universitario de Investigación.

3. La propuesta inicialmente aprobada por el Consejo de Gobierno se remitirá al Consejo Social para su aprobación o rechazo.

## **BOEL de 16 de mayo de 2025**

Tal y como se ha acordado por este órgano de gobierno en ocasiones precedentes de modificación o segregación de departamentos o de transformación de los mismos, parece procedente designar una Comisión delegada de este Consejo de Gobierno que pueda atender, con objetividad, a los distintos aspectos que tal transformación del Instituto pueda ocasionar resultando en una propuesta integradora de la actual actividad del Instituto mixto.

### **→ PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

**Primero.-** Proponer, a iniciativa propia, la transformación del Instituto Mixto UC3MFundación Juan March en Ciencias Sociales en Instituto propio de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el convenio suscrito y sus posteriores modificaciones y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto.

**Segundo.-** Designar una Comisión, delegada del Consejo de Gobierno, presidida por el Vicerrector de Investigación y Transferencia y en la que actuará como secretario de la misma el Vicerrector Adjunto en materia de Institutos de Investigación.

**Tercero.-** Dicha Comisión tiene el objetivo de integrar, en la medida de lo posible, todos los aspectos que actualmente conforman la actividad del Instituto Mixto UC3MFundación Juan March en Ciencias Sociales, entre ellos, la docencia, la investigación, el personal, la financiación, espacios e infraestructuras, etc. y elaborar una propuesta de transformación que identifique la programación plurianual con las líneas de investigación y/o actividades docentes que se desarrollarán en el Instituto propio, así como el análisis económico-financiero de los recursos necesarios para su funcionamiento: gastos del personal adscrito de forma temporal al Instituto, gastos generales de mantenimiento y gastos de investigación.

Para ello, se dará audiencia a los órganos de gobierno del actual Instituto y al/ a los Departamento/s afectado/s por dicha transformación.

**Cuarto.-** La propuesta de transformación elaborada por la Comisión se someterá al preceptivo trámite de información pública y se aprobará, en su caso, por el Consejo de Gobierno.